

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-702

Salta, 23 de mayo 2014
Expediente N° 11.201/12

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2013-535 de fs. 101/102 por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Agroecología de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que - en dicha resolución - también se fijó el cronograma pertinente.

Que en razón de que se advirtió que en dicho cronograma en los incisos d) Exhibición en carteleras de la nómina de aspirantes inscriptos y e) Impugnaciones, excusaciones y recusaciones, existe una superposición - involuntaria - de fecha, la correspondiente al 23 de setiembre de 2013, se emitió la R-DNAT-2013-1259 (fs. 111) suspendiendo - hasta nuevo aviso - la prosecución de estos actuados.

Que a los fines de un mejor proveer este Decanato estima conveniente dejar sin efecto la R-CDNAT-2013-535 y proceder a fijar un nuevo cronograma con la Comisión Asesora designada en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 6 de agosto 2013 (fs. 100), a través de otra resolución específica.

Que - asimismo - corresponde identificar correctamente los artículos 6° y 7° de la citada resolución por artículos 5° y 6° respectivamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referendum" del Consejo Directivo

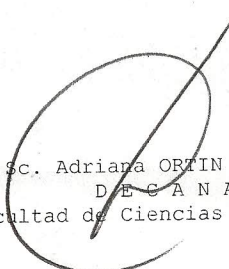
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente rectificadas la identificación de los artículos 6° y 7° de la R-CDNAT-2013-535, los que deben leerse como artículos 5° y 6°, respectivamente

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 3°, 4° y 5° de la R-CDNAT-2013-535 por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales